



## RESOLUCIÓN No. 1949 27 de abril de 2022

### **“Por medio de la cual se convoca a participar en el Curso de Desarrollo de Instructores de APNEA CMAS - FEDECAS”**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de sus facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a Instructores de Buceo CMAS-FEDECAS activos, Apneistas con certificación N3, Instructores de Buceo OTRAS AGENCIAS activos y a las Ligas del país para que sus Instructores afiliados participen en el Curso de **“Desarrollo de Instructores de Apnea CMAS – FEDECAS”**, a realizarse en sesiones virtuales sincrónicas del **28 de junio al 28 de julio de 2022** y en una sesión práctica presencial la cual se realizará en la **Isla de San Andrés del 24 al 29 de octubre de 2022**.

#### **1. ORGANIZACIÓN DEL CURSO:**

La organización del Curso estará a cargo de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS) con el aval de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – (CMAS).

**Dirección:** El Curso de **“Desarrollo de Instructores de Apnea CMAS – FEDECAS”**, se realizará vía online, sincrónico, y la parte práctica en la Isla de San Andrés.

**E-mail:** [fedecas.colombia@gmail.com](mailto:fedecas.colombia@gmail.com)

**Teléfono:** (601) 7223495

**Celular:** 320 3657611

**Evaluable y Dictado por:** Santiago López, Instructor y Entrenador Internacional de Apnea CMAS N3

#### **Dirigido a:**

- Instructores de Buceo CMAS-FEDECAS de los niveles M1, M2 y M3 que estén activos en calidad de enseñanza.
- Apneistas nivel 3 CMAS con certificación actual y bitácora de buceo libre, sujeto a cupo.

#### **Objetivo:**

- Certificar los candidatos a instructor CMAS de Apnea, dando a conocer las herramientas que un educador y profesional debe poseer en el ámbito de la cultura subacuática.



## RESOLUCIÓN No. 1949 27 de abril de 2022

### 2. ESCENARIOS:

1. Escenario teoría - Plataforma virtual sincrónica.
  - El link para el desarrollo de la capacitación se informará a cada uno de los participantes que haya cumplido con los requisitos, documentación y pago correspondientes y quedado inscrito en el curso.
2. Escenario práctica - Isla de San Andrés.

### 3. PROGRAMA:

El contenido teórico está planeado para treinta (30) horas en plataforma virtual. El formato de encuentros sincrónicos de 6 horas semanales, martes y jueves desde las 16:00 hrs hasta las 19:00 hrs.

El programa práctico está planeado para seis (6) días en la Isla de San Andrés, de acuerdo al contenido teórico.

#### 3.1 Cumplimiento de competencias:

- Nadar 1000 metros con la cara en el agua, con tubo, careta y aletas, sin parar.
- Nadar 500 metros sin ningún equipo adicional al traje de baño y gafas.
- Participar como mínimo en el 90% del programa de formación.

#### 3.2 Equipo necesario:

El candidato debe contar con todo el equipo básico de Apnea, así como también con un dispositivo de señalización o boya personal y computador portátil.

#### 3.3 Materiales:

El paquete de trabajo **CMAS** incluye; carpeta con la programación, formatos de trabajo y presentaciones.

### 4. PROGRAMACIÓN DEL CURSO:

**Instructor Principal:** Santiago López, Instructor y Entrenador Internacional de Apnea N3 y dos instructores, asistentes.

### 5. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

Para calificarse al entrenamiento como instructor **CMAS** debe:



## RESOLUCIÓN No. 1949 27 de abril de 2022

- Estar en posesión de un certificado de instructor activo M1 estrella, M2 estrellas o M3 estrellas de CMAS o certificación como Apneista 3N CMAS con bitácora.
- Estar certificado con curso de primeros auxilios.
- Ser mayor de edad.
- Tener una prueba de entrenamiento en soporte vital básico dentro de los últimos 24 meses.
- Presentar certificado de aptitud médica no superior a seis (06) meses, para realizar la práctica de Apnea en la Isla de San Andrés.

### 5.1. Fecha Límite de Inscripción:

Cada participante deberá enviar la totalidad de los documentos al correo [fedecas.colombia@gmail.com](mailto:fedecas.colombia@gmail.com), hasta el día 20 de mayo de 2022, a través de documento oficial de su respectiva Liga. Una vez verificados los documentos por parte de la Comisión Técnica de Buceo, se enviará a vuelta de correo electrónico, la factura de inscripción, la cual tiene plazo de ser pagada máximo hasta el 10 de junio de 2022.

|  |                           |
|--|---------------------------|
| Cupo Máximo  | 12 instructores           |
| Envío de documentos                                | Hasta el 20 de mayo/2022  |
| Pago factura Fedecas correspondiente a inscripción | Hasta el 10 de junio/2022 |

### 5.2 Valor Inscripciones:

| CONCEPTO   | VALOR            |
|--|------------------|
| Instructor de Buceo CMAS- FEDECAS activo de LIGA                               | \$ 500. 000.00   |
| Instructores de Buceo CMAS-FEDECAS activos                                     | \$ 1.500. 000.00 |
| Apneista con certificación N3  | \$ 2.000.000. 00 |
| Instructores de Buceo OTRAS AGENCIAS activos con descuento, pronta inscripción | \$ 2.850. 000.00 |
| Instructores de Buceo OTRAS AGENCIAS activos                                   | \$ 4.500. 000.00 |

- Las inscripciones para los Instructores de Buceo OTRAS AGENCIAS activos, estarán sujetas a disponibilidad de cupos.*



## RESOLUCIÓN No. 1949 27 de abril de 2022

### **Costos adicionales: Pago licencia FEDECAS.**

**El costo del curso NO incluye traslados, alojamiento ni alimentación de los candidatos a Instructor.**

### **5.2.1 Valor Inscripción Instructores de Ligas: Para la parte virtual 50 – Presencial 100**

Las Ligas que al 2 de junio estén al día con el 50% correspondiente a la anualidad año 2022, tendrán derecho a un (1) cupo de inscripción por un (1) Instructor, el cual deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a.- Ser colombiano (a)
- b.- Ser instructor de buceo CMAS como mínimo M1 estrella.
- c.- Ser federado y activo, es decir que haya pagado la anualidad como instructor de buceo 2022.

Al 30 de junio, las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad año 2022, para la participación de sus Instructores en la sesión práctica presencial a realizarse en la Isla de San Andrés.

Los instructores seleccionados por las Ligas, deberán firmar un compromiso en el que asumen la responsabilidad de brindar la capacitación integral en Apnea a tres (3) entrenadores afiliados a las ligas, en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de certificación del presente curso convocado. Las ligas deberán informar previamente a la Federación, los nombres de los tres (3) entrenadores que adelantarán la capacitación y al final del curso enviar copia de la certificación.

## **6. CONSIGNACIONES**

Debe realizarse en Bancolombia en la Cuenta Corriente No. **868-517953-37** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)** y enviar copia del recibo de la consignación legible al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com), con los datos personales de cada participante.

- 6.1.** Por el derecho de inscripción de los participantes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor presentados a la Federación, con la respectiva sustentación y soportes del caso.



## RESOLUCIÓN No. 1949 27 de abril de 2022

- 6.2.** Los participantes nacionales deberán entregar fotocopia y portar en todo momento durante el desarrollo del curso, carné de afiliación a la EPS, carné póliza y documento de identidad.  
Para los participantes extranjeros es obligatorio presentar copia del seguro internacional de asistencia y portar el original y su pasaporte.

Se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario